

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

Trujillo, 21 de setiembre de 2022

OFICIO N° 121 -2022-MIDIS/P65-DE/UT-LA LIBERTAD

Señor

ADÁN CONSTANTE BRICEÑO ROJAS

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Residencial Luis Albrecht Mz. N Lt. 101, segundo piso. Trujillo. La Libertad.

Presente. -**Asunto : Remite información
Caso alertado N° 086-2022-CTVC/LIB****Referencia : Oficio N° 106-2022-CTVC/LA LIBERTAD**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y en atención al documento de la referencia mediante el cual nos remite la alerta del caso N° 086-2022-CTVC/LIB, informado por su persona, al respecto debo manifestar lo siguiente:

1. DESACUERDO CON UBICACION DEL PUNTO DE PAGO POR INACCESIBILIDAD Y/O LEJANIA.

Mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, de fecha 19 de octubre de 2011, y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" con la finalidad de brindar protección social a los adultos mayores de 65 años, que viven en situación de vulnerabilidad, entregándoles una subvención monetaria que les permita incrementar su bienestar; y mejorar sus mecanismos de acceso a los servicios públicos que brinda el Estado.

Según la alerta remitida por el CTVC en la que manifiesta que: "...El señor Wilo Paredes Vega vía telefónica manifestó que en su caserío Cachipampa, cuatro (04) usuarios/as continuadores del programa Pensión 65 se les sigue programando como punto de pago el C.P. MARCABAL GRANDE-distrito de Sartimbamba realizado el 03.08.2022. Para ello, estos usuarios/as se tienen que trasladar en un vehículo-combi o camioneta, por aproximadamente de 2 a 3 horas. Esto afecta su salud, toda vez que se marean en el viaje. Asimismo, para llegar al Centro Poblado Marcabal Grande, los usuarios/as pasan por el segundo punto de pago SARTIMBAMBA ...".

Ante esta información, se debe precisar que, el cambio de punto de pago por cercanía, es un procedimiento que se viene realizando de manera regular en el Programa, pudiendo nuestros beneficiarios y beneficiarias acercarse a nuestro personal durante los operativos

**Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de pago en la modalidad Empresa Transportadora de Valores y solicitar el cambio de punto de pago, sin necesidad de presentar algún documento, posterior a ello se realiza el trámite correspondiente a sede central para atender la solicitud de cambio de punto de pago por cercanía.

Así mismo informo a usted que se ha procesado el cambio de punto de pago modalidad Empresa Transportadora de Valores de Marcabal Grande a Sartimbamba de los siguientes beneficiarios/as:

Francisca Rodríguez Paredes identificada con DNI 48671223,

María Flor Ramos Laiza identificada con DNI 48757101.

Martin Polo Rivera identificado con DNI 19553848.

Esteban Valdivia López identificado con DNI 48889891

Por lo que a partir de la RBU julio -agosto, estarán realizando el cobro en el punto de pago Sartimbamba.

Complementaria, Transitoria y Final del Decreto Supremo N°001-2011-MIDIS

Atentamente,

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

